

En la ciudad de Melilla, a veinticinco de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por D.^a Gemma D. Salé Mora, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Melilla, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS, seguidos con el n.º 235/04 sobre FALTA DE LESIONES E INJURIAS en el que partes el Ministerio Fiscal en representación pública; como denunciante Tuhami Ahmed Mohamed, los agentes de la Guardia Civil n.º R-72315N y J-43746R como denunciantes y Bekay El Amraoui como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Bekay El Amraoui como autor criminalmente responsable de una falta de injurias como Tuhami Ahmed Mohamed a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de dos euros (2 Euros).

Que debo condenar y condeno a Bekay el Amraoui como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia a la autoridad del art. 634 C.P. a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de dos euros (2 Euros).

Dichas cantidades deberán pagarlas en el plazo de 15 días a partir del requerimiento que se le haga a estos efectos una vez firme la sentencia.

El Impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Bekay el Amaraoui deberá abonar las costas de esta instancia. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BEKAY EL AMRAOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de enero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 108/04

EDICTO

147.- DON ENRIQUE DE JUAN LOPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia negativa que antecede, en donde consta que no ha podido ser localizada la condenada Dña. Zaina Boutfoust, procede que se requiera por edictos a la misma para que en el improrrogable plazo de un mes haga efectivo el pago de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad previa declaración de insolvencia y verificado se acordará.

Y para que conste y sirva de Requerimiento en legal forma a Dña. Zaina Boutfoust, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla, a 27 de diciembre de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

148.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 611/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. DENNIS TONG BISONG, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 19 de enero de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. DENNIS TONG BISONG, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 19 de enero de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.